

P.O 018



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ORDENANZA No. 011-2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA VIGENCIA FISCAL 2018"

PRESENTADO POR: JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
GOBERNADOR (E)

COMISION: DE PRESUPUESTO

1° DEBATE 24 DE DICIEMBRE 2018

2° DEBATE 26 DE DICIEMBRE 2018

3° DEBATE 27 DE DICIEMBRE 2018

ANOTADO FOLIOS:



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA **ORDENANZA 011 DE 2018** "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA VIGENCIA FISCAL 2018".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 27 de diciembre de 2018, recibí la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador (E) para su sanción.


ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ MORA
Secretaria Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 27 de diciembre de 2018.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR (E)


JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowar
Nit: 892.400.038-2

1000

San Andrés Isla,

Doctor
JOSE MITCHELL HUDGSON
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla

GOBERNACION SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y STA. CATI/
Origen: DESPACHO GOBERNADOR
Destino: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SAN ANDRES P
SANTA CATALINA ISLAS
Trámite: COMUNICACIÓN OFICIAL - RECIBIDA
Fecha de Respuesta: 27 de Diciembre de 2018
No. de Radicado: 40278 Vigencia 2018
Folio: 1 - Anexos: 1 ejemplar

Asunto: Sanción Ordenanza - ENT – 40278 del 27/12/2018

Cordial saludo:

Me permito remitir las **ORDENANZA 011 DE 2018** "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA VIGENCIA FISCAL 2018, debidamente sancionadas, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Gobernador (E)

Anexos: Un original de cada Ordenanza

Proyectó: Cleotilde Robinson/Privada
Revisó: Ángela M. Hernández/Secretaría Privada
Archivó: Cleotilde Robinson /Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documentos 2018\Asamblea-Ordenanzas



Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

**ORDENANZA****PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/09/2016

Página: 1 de 2

ORDENANZA No. 011 DE 2018*(27 de diciembre)*

"Por medio de la cual se aprueban adiciones al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2018."

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 300, el artículo 345 y el 352 de la Carta Política, el Decreto Nacional 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y la Ordenanza 001 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento)

ORDENA

Artículo 1°. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese al cómputo de las Rentas y Recursos de Capital para la Vigencia Fiscal del año 2018, la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 18,766,000,000.00), según el siguiente detalle:

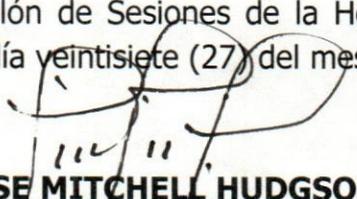
| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------------|
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 9,340,733,284.00 |
| RECURSOS DE CAPITAL | \$ 9,425,266,716.00 |
| TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS | \$ 18,766,000,000.00 |

Artículo 2°. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónese a la apropiación para atender los gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento para la Vigencia Fiscal del año 2018, la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 18,766,000,000.00), según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------------|
| GOBERNACION | \$ 18,766,000,000.00 |
| INVERSIÓN | \$ 18,766,000,000.00 |
| TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN | \$ 16,495,077,000.00 |
| Municipio de Providencia | \$ 16,288,000,000.00 |
| Coralina | \$ 207,077,000.00 |
| PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS | \$ 2,270,923,000.00 |
| Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas | \$ 2,270,923,000.00 |
| TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ 18,766,000,000.00 |

Artículo 3°. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión extraordinaria del día veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


JOSE MITCHELL HUDGSON
Presidente


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones extraordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día veintisiete (27) de diciembre dos mil dieciocho (2018), convirtiéndose en la Ordenanza N.º 011 del 27 de diciembre de 2018.


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General